

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1212-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Colaborador Externo Nacional: Dr. Edgar Salgado García
Acompañante Técnico del SINAES: M.Sc. Silvia Camacho Calvo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1212. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20. 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Edgar Salgado García. 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1212.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1212 y se aprueba.

El Dr. Edgar Salgado García y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

El Presidente da la bienvenida al Dr. Edgar Salgado García, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Dr. Edgar Salgado García agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016.

Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Edgar Salgado García

Terminada la presentación del Dr. Edgar Salgado García, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Dr. Edgar Salgado García su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Dr. Edgar Salgado García se retira a las 11:47 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:52 a.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por el Dr. Edgar Salgado Sanabría durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Edgar Salgado García la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

Artículo 5. Uso de firma digital en el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

En seguimiento a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, se analiza la necesidad del uso de firma digital para mejorar la seguridad, eficiencia en los diversos trámites y reducir tiempos del proceso de acreditación.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de implementar las posibilidades que ofrece la Ley 8454 de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos publicada en la Gaceta el 13 de octubre de 2005.
- III. Que dicha asesoría ha estimado que el uso de la firma digital en los trámites del SINAES representará una disminución importante en la duración de los tiempos del proceso de acreditación y hará más eficiente la tramitología del SINAES.
- IV. VI. Que el uso de la firma digital está en sintonía con los esfuerzos nacionales de protección al medio ambiente, eficiencia y ahorro de los recursos públicos.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el uso de la firma digital en toda la tramitología del SINAES conforme a las posibilidades establecidas en la Ley 8454 de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos.
- B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. realizar las gestiones necesarias para la implementación de la firma digital a partir del año 2018 en los trámites académicos y administrativos del SINAES.
- C. La Dirección deberá mantener informado al Consejo del SINAES de los avances en el logro de esta meta.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 6. Modificación a la etapa de seguimiento del proceso de acreditación.

En seguimiento al acuerdo tomado en el acta 1185-2017 del 11 de octubre de 2017, en el que se aprueba la presentación del seguimiento a los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), a la mitad del periodo de la acreditación o reacreditación de una carrera de grado o posgrado, se analiza la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva para el nuevo periodo de entrega de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que el Consejo del SINAES ha venido desarrollado una amplia reflexión sobre el proceso de acreditación identificando oportunidades de mejora.
- III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de optimizar el proceso de seguimiento que realiza el SINAES a las carreras acreditadas.
- IV. Que de acuerdo con la reflexión del Consejo del SINAES sobre los resultados del estudio se determinó la necesidad de concentrar el proceso de seguimiento que regularmente se realizaba anualmente a una única evaluación a mitad del periodo de acreditación o reacreditación de la carrera o programa respectivo.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las universidades el acuerdo de la sesión del 11 de octubre de 2017, Acta 1185-2017 en relación con los periodos de presentación del seguimiento a los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), el cual se ha definido a la mitad del periodo de la acreditación o reacreditación de una carrera de grado o posgrado.
- B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. del SINAES realizar las gestiones necesarias para la comunicación a las universidades de las modificaciones al proceso de seguimiento de la acreditación y reacreditación, así como la fecha del próximo seguimiento que le corresponda.
- C. Acuerdo firme

Artículo 7. Reorganización de las ceremonias de acreditación.

En seguimiento a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, se analiza la necesidad de reorganizar las ceremonias de acreditación, esto debido al crecimiento en el número de carreras que obtienen la acreditación y reacreditación, así como atender el proceso de organización, es por lo que en aras de mantener la ceremonias de acreditación se considera oportuno

realizar una reorganización que implicará cambios en la estructura que se ha manejado desde el año 2003.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que el Consejo del SINAES ha venido desarrollado una amplia reflexión sobre el proceso de acreditación identificando oportunidades de mejora.
- III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad optimizar el proceso organización de las ceremonias de acreditación.
- IV. Que de acuerdo con la reflexión del Consejo del SINAES se determinó la necesidad reorganizar el las actividades relativas a las ceremonias de acreditación y establecer periodos en los cuales se celebrarán ceremonias de acreditación por institución.

SE ACUERDA

- A. Establecer tres periodos al año en los que las instituciones de educación superior puedan solicitar la celebración de ceremonias de acreditación para las carreras acreditadas. Cuando una universidad requiera celebrar más de una ceremonia de acreditación en un mismo periodo, estas se realizarán en un mismo acto.
- B. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de noviembre, diciembre, enero o febrero, se programarán en meses de marzo o abril.
- C. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de marzo, abril, mayo o junio, se programarán en los meses de julio o agosto.
- D. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de julio, agosto, setiembre u octubre, se programarán en los meses de octubre o noviembre.
- E. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. del SINAES realizar las gestiones necesarias para la comunicación a las universidades sobre las modificaciones al proceso de organización de las ceremonias de acreditación.
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.